

Río Gallegos, 24 de agosto del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05578-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la correspondiente rendición de comprobantes de los fondos otorgados al Proyecto de Investigación "LA DINÁMICA SOCIAL EN LA PATAGONIA: LOS FLUIDOS MIGRATORIOS Y LA ORGANIZACIÓN SOCIO-ECONÓMICA E IDENTITARIA EN LOS ESPACIOS URBANOS", cuya responsable es la Dra. Susana TORRES;

Que la mencionada rendición es por la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO (\$128,00);

Que obra el Vº.Bº, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dichas erogaciones cuentan con la aprobación de la Dirección General de Administración, por cuanto corresponde efectuar la imputación definitiva de los gastos realizados;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que, en consecuencia, debe dictarse el correspondiente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

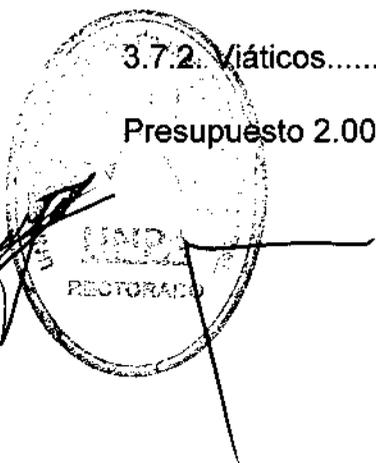
**Artículo 1º.-** APROBAR, la rendición de cuentas presentada por la Dra. Susana TORRES, responsable del Proyecto "LA DINÁMICA SOCIAL EN LA PATAGONIA: LOS FLUIDOS MIGRATORIOS Y LA ORGANIZACIÓN SOCIO-ECONÓMICA E IDENTITARIA EN LOS ESPACIOS URBANOS", en la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO (\$128,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

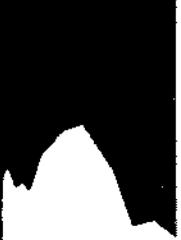
**Artículo 2º.-** AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a efectuar la afectación definitiva de la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO (\$128,00), según detalle confeccionado por la Dirección de Tesorería en la forma que a continuación se enuncia:

Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 5 -Ciencia y Técnica- Programa: 20 - Investigación - Actividad: 2 - Proyectos de Investigación - Inciso:

3.7.2. Viáticos..... \$ 128,00

Presupuesto 2.006.-





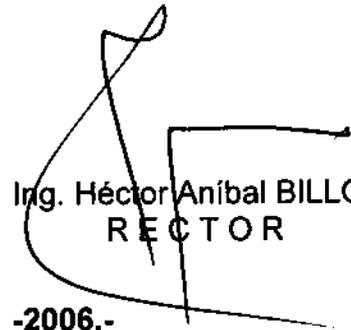
**UNPA**

Universidad Nacional  
Patagonia Austral

**Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, y cumplido, archívese.-**



Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

**N° 686**

**-2006.-**

a.c.